

AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR **ÁLVARO JOSÉ AMAYA LÓPEZ** CONTRA **ACTO DE NOMBRAMIENTO RUTH BARROS IGUARAN – CARGO DEFENSOR DE FAMILIA CENTRO ZONAL RIOHACHA No. 2 – (La Guajira), - OPEC 34715** DENTRO DEL **PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-00261-00**, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria